



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su más energético repudio y preocupación ante la sumatoria de casos de femicidios, no obstante contar con los instrumentos legales y las políticas públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También con la sanción de los nuevos delitos de género por parte del Congreso Nacional que ha significado la instalación y consecuente visibilización definitiva de la problemática de género en el Código Penal.


Alicia SÁNCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Cada femicidio tiene su singularidad, pero comparten un denominador común: son consecuencia de una cultura machista –alimentada por los medios de comunicación y propagandas sexistas que cosifican a las mujeres- en la que algunos hombres se creen con derecho a tomar el cuerpo de la mujer como de su propiedad al punto extremo de matarlas.

La ley 26.791 sancionada por la Cámara de Diputados en el 2012, prevé ciertas reformas al código penal, donde se incorpora la figura de FEMICIDIO, como agravada del delito simple. En el art. 80 del mismo ampliando los inc 1 y 4 y también agregando los incisos 11 y 12 del art.80, con las penas de reclusión o prisión perpetua para quien matare a un mujer cuando el hecho sea perpetrado por un "hombre" y mediare violencia de género. Y por último, se evalúan la atenuación de la pena a quien en una ocasión anterior hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima.

Para nombrar uno de los casos más recientes de la larga lista de femicidios que se han registrado en todo el país, Débora Natalí Díaz de 28 años fue asesinada de cinco puñaladas delante de sus tres hijos, de uno, seis y once años, en su casa del partido bonaerense de Pilar por su ex pareja y padre del menor de los niños, quien tenía una restricción de acercamiento desde diciembre luego de que la mujer lo denunció por violencia de género. El hecho sucedió el domingo 21 de febrero de corriente año.



En 2014, se registraron 225 casos de femicidios en la Argentina. La mayoría de las víctimas tenía entre 21 y 40 años (el 42 por ciento del total). En casi seis de cada diez hechos, el principal sospechoso o imputado fue el esposo, novio o ex pareja. Como consecuencia de los crímenes sexistas, al menos 144 niñas, niños y adolescentes quedaron sin sus madres. Estas cifras forman parte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2014, el primer relevamiento estadístico oficial argentino sobre la violencia machista.

Según el documento, al menos 30 femicidios fueron precedidos por alertas: en ellos, "se pudo corroborar la existencia de denuncias previas por violencia de género respecto del mismo imputado" acusado del crimen y en 49 casos "se certifica que no existieron denuncias previas". Estas muertes evitables, interpelan a las instituciones y equipos, pero también a la sociedad en su conjunto, exigiendo una revisión crítica colectiva, acerca de los modos en que las instituciones se posicionan frente al problema, generando (u obstaculizando) condiciones propicias para su tratamiento.

Las consecuencias mencionadas ut-supra para quienes cometen femicidio, deben ser de público conocimiento y difundidas por los medios de comunicación promulgando la concientización social.

La Violencia de Género es un problema social, de salud pública y de derechos humanos muy complejo que requiere de respuestas integrales. Por lo tanto, es fundamental la implementación de un plan nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, como está previsto en la Ley 26.485, sancionada en 2009.

La discusión en el Congreso del proyecto de ley que quite la patria potestad a los femicidas condenados, es otra de las discusiones que debemos darnos como sociedad. Asimismo, el conocimiento de los derechos y del acceso a la justicia como un derecho humano fundamental por parte de la ciudadanía y que se

garantice el patrocinio jurídico gratuito especializado en el fuero penal y civil para víctimas.



Es esencial que el tema se aborde en las escuelas y en organizaciones sociales propagando la concientización social. Lograr que las instituciones y las prácticas a nivel territorial contribuyan a reconstruir los vínculos del tejido social con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y promover la equidad de género. La construcción de futuro a partir de la gestión colectiva, está atravesada por la perspectiva de género.

Por lo expuesto es que pido a los Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.


Alicia SÁNCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria